

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23.
BURGOS. — Teléfono 1238

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-
do: 50 cts. — Suscripción:
Trimestre: 22.50 psctas

AÑO IV

SABADO, 10 JUNIO 1939.—AÑO DE LA VICTORIA

NÚM. 161

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 1.º de junio de 1939 concediendo la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Marqués Luigi Rangoni Macchiavelli, Balí de Honor y Devoción de la Orden Soberana de Malta.—Página 3175.

Otro de 1.º de junio de 1939 id. id. al Almirante Eduardo Salazar. Balí Gran Prior de la Orden Soberana de Malta.—Página 3175.

Otro de 1.º de junio de 1939 id. id. al Conde Antonio Hercolani Fava-Simonetti, Balí de Justicia de la Orden Soberana de Malta.—Página 3175.

Otro de 1.º de junio de 1939 id. id. al Señor Giuseppe Paterno, Marqués di Sessa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Orden Soberana de Malta.—Página 3175.

Orden de 6 de junio de 1939 señalando a los funcionarios sobre los que ha recaído el "pronunciado" de admisión al servicio activo.—Página 3176.

Otra de 6 de junio de 1939 declarando disponible al funcionario diplomático D. Antonio Cánovas.—Página 3176.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ordenes de 11 y 12 de abril y 9 y 26 de mayo de 1939 separando del servicio y disponiendo su baja en el Escalafón de los Agentes del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que se mencionan.—Página 3176.

Orden de 9 de mayo de 1939 disponiendo no ha lugar a rectificar la separación y su baja en el Escalafón del ex Inspector del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Antonio Jiménez Abad.—Página 3176.

Ordenes de 9 y 26 de mayo de 1939 separando del servicio y disponiendo su baja en el Escalafón a

los Vigilantes Conductores del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que se mencionan.—Pág. 3177.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 5 de junio de 1939 referente a la concesión de derecho a ingreso en el Escalafón del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los Ingenieros habilitados para recibir el Título por el Claustro de Profesores de la Escuela con fecha 4 de marzo de 1938.—Página 3177.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

E J E R C I T O

Condecoraciones.—Orden de 7 de junio de 1939 autorizando al General de División, Subsecretario del Ejército, D. Luis Valdés Cavanilles, para usar sobre el uniforme las insignias de Gran Oficial de la Orden de la Corona de Italia, de que se halla en posesión.—Página 3177.

Otra de 7 de junio de 1939 concediendo la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Director de la Casa "Hijos de Heraclio Fournier", de Victoria.—Páginas 3177 y 3178.

Otra de 7 de junio de 1939 id. id. al Director propietario de la Casa "Talleres-Offset Nerecan" D. Francisco Nerecan Celaya.—Página 3178.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 7 de junio de 1939 ampliando la de 26 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 408), por la que se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Alférez D. Manuel Domínguez Rodríguez.—Página 3178.

Otra de 7 de junio de 1939 incrementando la indemnización anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria concedida por Orden de 12 de junio de 1937 (B. O. núm. 236), al Capitán D. Bernardo Vicéns Oliver.—Página 3178.

Otra de 7 de junio de 1939 concediendo dos Medallas de Sufrimientos por la Patria a D.ª Carmela Díaz de Rábago.—Página 3178.

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 8 de junio de 1939 rectificando la antigüedad de Cruz al Coronel de Artillería D. José María Fernández-Ladreda y Menéndez-Valdés y otro.—Página 3178.

Retiros.—Orden de 2 de junio de 1939 disponiendo el pase a la situación de retirado del personal de la Guardia Civil y Carabineros que se indica.—Páginas 3178 a 3181.

A I R E

Bajas por licenciamiento.—Orden de 7 de junio de 1939 disponiendo cesen en el Servicio de Aviación los Oficiales y Suboficiales D. Victoriano Arrate Celaya y otros.—Página 3181.

Destinos.—Orden de 7 de junio de 1939 destinando al Arma de Aviación a los Capitanes de Artillería don Carlos de Urcola Fernández y dos más.—Pág. 3181.

Rectificaciones.—Orden de 7 de junio de 1939 rectificando la que cita referente al empleo que se confiere, de ascenso a Capitán, del Teniente don Rafael Simón García.—Página 3181.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Continuación en filas).—Orden de 7 de junio de 1939 concediendo continuación en filas al Sargento D. Francisco Carpintero Moral y otros.—Página 3181.

(Ingresos).—Orden de 7 de junio de 1939 concediendo ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados a don Gabino Marfil Jiménez y otros.—Páginas 3181 y 3182.

Otra de 7 de junio de 1939 id. al Soldado D. Emilio Martínez Pérez y otros.—Página 3182.

Ceses.—Orden de 7 de junio de 1939 cesando en su destino del Parque de Intendencia de Ceuta el Teniente Coronel de Intendencia, retirado, don José Terres Ginard.—Página 3182.

Destinos.—Orden de 7 de junio de 1939 destinando al Maestro de Taller D. Francisco Menéndez Mencia y otros.—Página 3182.

Rectificaciones.—Orden de 3 de junio de 1939 rectificando la antigüedad concedida en su actual empleo al Capitán del Arma de Ingenieros D. Domingo Pérez García y otro.—Páginas 3182 y 3183.

Otra de 5 junio de 1939 rectificando Orden sobre antigüedad que corresponde en el empleo de Alféreces provisionales de Infantería a los Alumnos de la Octava promoción de la Academia Militar de Pamplona.—Página 3183.

Otra de 7 de junio de 1939 aclarando que el verdadero nombre del Capitán Médico de Complemento don Luis Pérez Iglesias es Pastor Luis.—Pág. 3183.

Otra de 7 de junio de 1939 rectificando el segundo apellido del Sargento D. Ginés Ballesteros Alonso.—Página 3183.

Reenganches.—Orden de 7 de junio de 1939 clasificando en los periodos de reenganche correspondientes a D. Filomeno Sambade Lozano y otros.—Página 3183.

Situaciones.—Orden de 7 de junio de 1939 volviendo

a situación de actividad el Alférez provisional de Infantería D. Emilio Moreno Olmedo.—Pág. 3184.

Otra de 7 de junio de 1939 pasando a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" el Comandante de Artillería D. Luis Camilleri y Ramón.—Página 3184.

Otra de 7 de junio de 1939 id. id. el Teniente Médico, asimilado, D. Pedro González Elvido y un Alférez Médico, asimilado.—Página 3184.

Otra de 7 de junio de 1939 confirmando el pase a situación de reemplazo por enfermo del Auxiliar administrativo D. Francisco Marcelo Guerrero.—Página 3184.

Otra de 7 de junio de 1939 pasando a la situación de reemplazo por enfermo el Artificiero provisional D. Antonio Villar de la Fuente.—Página 3184.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Destinos.—Orden de 7 de junio de 1939 destinando de 2.º Comandante de Marina de Valencia al Capitán de Fragata D. Calixto de Paredes Chacón.—Página 3184.

Otra de 9 junio 1939 id. al Oficial 2.º Radiotelegrafista de la Reserva Naval D. Francisco Payán y otro.—Página 3184.

Otra de 9 de junio de 1939 embarcando en el Crucero "Navarra", al Alférez provisional de Infantería de Marina D. Enrique Fernández Mesa.—Página 3184.

Otra de 7 de junio de 1939 nombrando Profesores de la Escuela Naval a D. Ildefonso Nadal, Astrónomo de 2.ª y otros.—Páginas 3184 y 3185.

Disponible forzoso.—Orden de 7 de junio de 1939 pasando a la situación de disponible forzoso el Capitán de Corbeta D. Emilio Cadarso y Fernández de Cañete.—Página 3185.

Disponible gubernativo.—Orden de 7 de junio de 1939 pasando a situación de disponible gubernativo al Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico D. Francisco Fariña.—Página 3185.

Licencia por enfermo.—Orden de 7 de junio de 1939 señalando habilitación por donde ha de percibir sus haberes el Capitán Médico D. Angel Garaizabal.—Página 3185.

Nombramiento.—Orden de 7 de junio de 1939 nombrando Profesor de inglés en la Escuela Naval al Sr. Spencer Heyworth.—Página 3185.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Militarización.—Dejando sin efecto las militarizaciones concedidas a Manuel González Suarez y otros.—Página 3185.

ADMINISTRACION CENTRAL

INDUSTRIA Y COMERCIO—Servicio Nacional de Industria.—Resolución de expedientes que se cita.—Páginas 3185 y 3186

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y particulares.—Páginas 697 y 698.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 1.º de junio de 1939 concediendo la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Marqués Luigi Rangoni Macchiavelli, Balí de Honor y Devoción de la Orden Soberana de Malta:

Queriendo dar una señalada muestra de Mi aprecio al Marqués Luigi Rangoni Macchiavelli, Balí de Honor y Devoción de la Orden Soberana de Malta, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Burgos, a primero de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

FRANCISCO GOMEZ JORDANA Y SOUSA

DECRETO de 1.º de junio de 1939 concediendo la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Almirante Eduardo Salazar, Balí Gran Prior de la Orden Soberana de Malta.

Queriendo dar una señalada muestra de Mi aprecio al Almirante Eduardo Salazar, Balí Gran Prior de la Orden Soberana de Malta, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Burgos, a primero de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

FRANCISCO GOMEZ JORDANA Y SOUSA

DECRETO de 1.º de junio de 1939 concediendo la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Conde Antonio Herculani Fava-Simonetti, Balí de Justicia de la Orden Soberana de Malta.

Queriendo dar una señalada muestra de Mi aprecio al Conde Antonio Herculani Fava-Simonetti, Balí de Justicia de la Orden Soberana de Malta, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Burgos, a primero de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

FRANCISCO GOMEZ JORDANA Y SOUSA

DECRETO de 1.º de junio de 1939 concediendo la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Giuseppe Paterno, Marqués di Sessa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Orden Soberana de Malta.

Queriendo dar una señalada muestra de Mi aprecio al señor Giuseppe Paterno, Marqués di Sessa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Orden Soberana de Malta, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Burgos, a primero de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

FRANCISCO GOMEZ JORDANA Y SOUSA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 6 de junio de 1939 señalando a los funcionarios sobre los que ha recaído el "pronunciado" de admisión al servicio activo.

Excmo. Sr.: El Tribunal Seleccionador me remite la siguiente relación de los funcionarios del Cuerpo Diplomático y Consular, sobre los que ha recaído hasta la fecha el "pronunciado" de admitido directamente al servicio activo:

1. Gullón Gómez, Antonio.
2. Ventura Casals, Antonio.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 11 y 12 de abril y 9 y 26 de mayo de 1939 separando del servicio y disponiendo su baja en el Escalafón de los Agentes del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que se mencionan.

Visto el expediente instruido al Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, en situación de excedente, don Augusto Cortés Rodríguez, para depurar su ideología y actuación político-social en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, de conformidad con el dictamen emitido por el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, en Decreto de fecha 4 de los corrientes, he acordado la separación definitiva del Cuerpo de Investigación y Vigilancia del Agente don Augusto Cortés Rodríguez y su baja en el Escalafón del mismo.

Burgos, 11 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

Burgos, 6 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA

Excmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

ORDEN de 6 de junio de 1939 declarando disponible al funcionario diplomático don Antonio Cánovas.

Excmo. Sr.: El Tribunal Seleccionador me remite un "pronunciado" declarando disponible al funcionario diplomático don Antonio Cánovas Ortega.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 6 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA

Excmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

Visto el expediente instruido al Agente de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Valentín Martínez Margarida, para depurar su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, con esta fecha he acordado la separación del Cuerpo de Investigación y Vigilancia del Agente de referencia y su baja definitiva en el Escalafón del mismo.

Burgos, 12 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

Visto el expediente promovido en virtud de instancia elevada desde Caracas a la Superioridad por don Clemente Alvarez de Lara y Barrios, Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, de conformidad con la propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad y en aplicación de lo prevenido en el artículo décimo tercero de la Ley de 10 de febrero último

para la depuración de funcionarios, en el que se le considera incurso, con esta fecha he acordado la separación del Cuerpo de Investigación y Vigilancia del citado Agente y su baja definitiva en el Escalafón de su clase.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

Resolviendo el expediente instruido a tenor de lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero último, para la depuración del Agente de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Mauricio Iglesias Piñuela, de conformidad con la propuesta formulada por la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, en Decreto de esta fecha, he acordado la separación del encartado del citado Cuerpo y su baja definitiva en el Escalafón de su clase.

Burgos, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

ORDEN de 9 de mayo de 1939 disponiendo no ha lugar a rectificar la separación y su baja en el Escalafón del ex Inspector del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Antonio Jiménez.

Visto el expediente de revisión instruido a instancia del ex Inspector de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Antonio Jiménez Abad, de conformidad con la propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, con esta fecha he acordado no ha lugar a rectificar la resolución dictada por el Gobierno del Estado Español en 23 de septiembre de 1937, acordando la separación y baja definitiva en el Escalafón del mencionado Cuerpo del funcionario de referencia, cuya resolución queda subsistente y firme con todos sus efectos.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

ORDENES de 9 y 26 de mayo de 1939 separando del servicio y disponiendo su baja en el Escalafón a los Vigilantes Conductores del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que se mencionan.

Visto el expediente instruido a tenor de lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero último, para la depuración del Vigilante Conductor del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Alfredo González de Linares González, de conformidad con la propuesta formulada por la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, en Decreto de esta fecha he acordado la separación del encartado del citado Cuerpo y su baja definitiva en el Escalafón de su clase.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

Visto el expediente instruido a tenor de lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero último para la depuración del Vigilante Conductor del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Raimundo Villanueva de la Pradilla, de conformidad con la propuesta formulada por la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, con esta fecha he acordado la separación del encartado del citado Cuerpo y su baja definitiva en el Escalafón de su clase.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

Visto el expediente instruido a tenor de lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero último para la depuración del Vigilante Conductor del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Heliodoro Gómez Pascual, de conformidad con la propuesta formulada por la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad con esta fecha he acordado la separación del citado Cuerpo del encartado y su baja definitiva en el escalafón de su clase.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

Visto el expediente instruido a tenor de lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero último, para la depuración del Vigilante Conductor del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Adolfo Santodomingo Marín, de conformidad con la propuesta formulada por la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, en Decreto de esta fecha he acordado su separación del Cuerpo de Investigación y Vigilancia y baja definitiva en el Escalafón de su clase.

Burgos, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 5 de junio de 1939 referente a la concesión de derecho a ingreso en el escalafón del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los Ingenieros habilitados para recibir el título por el Claustro de Profesores de la Escuela, con fecha 4 de marzo de 1938.

Subsistiendo las mismas causas que motivaron las Ordenes de 28 de enero y 16 de diciembre de 1930, así como la de 3 de febrero de 1936, por las que se concedió el derecho de ingresar en el escalafón del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a los alumnos que terminaron la carrera en los ejercicios de 1931 a 1936, este Ministerio ha tenido a bien hacer extensivo este derecho a los Ingenieros habilitados para recibir el título según acuerdo del Claustro de Profesores de la Escuela, fecha 4 de marzo de 1938, cuya propuesta ha sido aprobada en Orden Ministerial de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Condecoraciones

ORDEN de 7 de junio de 1939 autorizando al General de División, Subsecretario del Ejército, don Luis Valdés Cavanilles para usar sobre el uniforme las insignias de Gran Oficial de la Orden de la Corona de Italia de que se halla en posesión.

Se autoriza al señor General de División, Subsecretario del Ejército, don Luis Valdés Cavanilles, para usar sobre el uniforme las insignias de Gran Oficial de la Orden de la Corona de Italia de que se halla en posesión.

Burgos, 7 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 7 de junio de 1939 concediendo la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco al Director de la Casa "Hijos de Heraclio Fournier", de Vitoria.

En atención a la benemérita labor de colaboración con el Ejército Nacional llevada a cabo por la casa "Hijos de Heracio Fournier", de Vitoria, al imprimir gratuitamente cuanta cartografía ha necesitado aquél, trabajando, no obstante no estar militarizada, cuantas horas extraordinarias se le han exigido, poniendo la maquinaria y tintas a disposición del Ejército y pagando por su cuenta a los obreros los cuales, así como todo el personal de la Casa, han puesto a contribución su entusiasmo y su celo para lograr la eficacia que tan brillantemente se ha obtenido en dicha labor, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco al Director de la referida Casa, don Félix Alfaro Fournier, y que se den las gracias a todo el personal de la misma por el celo y perfección que ha puesto en la tarea, superando, con el fervor de una sentida colaboración, el normal rendimiento de un buen operario.

Burgos, 7 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 7 de junio de 1939
concediendo la Cruz del Mérito
Militar con distintivo blanco al
Director propietario de la Casa
"Talleres Offset Nerecan" don
Francisco Nerecan Celaya.

La preparación de las planchas
de cuantos planos y documentos
cartográficos ha necesitado el
Ejército Nacional durante la pasa-
da campaña representaba una ta-
rea de especial importancia, tanto
por la realización técnica como
por su volumen.

La Casa "Talleres Offset Ne-
recan", de San Sebastián, así co-
mo todo el personal de emplea-
dos y obreros ha desempeñado esta
misión con un gran celo e in-
terés, sirviendo cuantas peticiones
se le han hecho, por lo cual y de-
seando mostrar un aprecio rele-
vante S. E. el Generalísimo de los
Ejércitos Nacionales se ha digna-
do conceder la Cruz del Mérito
Militar con distintivo blanco al
Director propietario de la referi-
da Casa, don Francisco Nerecan
Celaya.

Burgos, 7 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Medalla de Sufrimientos por la
Patria

ORDEN de 7 de junio de 1939
ampliando la de 26 de noviem-
bre de 1937 por la que se con-
cedió la Medalla de Sufrimien-
tos por la Patria al Alférez don
Manuel Domínguez Rodríguez.

Comprobado que el Alférez de
Infantería, del Regimiento Cana-
rias núm. 39, don Manuel Domín-
guez Rodríguez, a quien por Or-
den de 26 de noviembre de 1937
(B. O. núm. 408) le fué concedi-
da la Medalla de Sufrimientos por
la Patria ostentaba, cuando fué
herido, el empleo de Alférez, y
no el de Brigada, con el que fi-
guraba en la documentación
acompañada, se amplía la mencio-
nada Orden en el sentido de que
la pensión que le corresponde
percibir es la de 2.760 pesetas, co-
rrespondiente a 184 días de cura-
ción, y la indemnización de 200

pesetas, debiendo descontarse al
interesado las cantidades que hu-
biera percibido como pensión de
la referida condecoración.

Burgos, 7 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 7 de junio de 1939
incrementando la indemnización
anexa a la Medalla de Sufrimien-
tos por la Patria concedi-
da por Orden de 12 de junio de
1937 al Capitán don Bernardo
Vicens Oliver.

Comprobado que el Capitán de
Infantería, del Grupo de Regula-
res de Tetuán núm. 1, don Ber-
nardo Vicens Oliver, a quien por
Orden de 12 de junio de 1937
(B. O. núm. 236) le fué concedi-
da la Medalla de Sufrimientos
por la Patria en el empleo de Ten-
iente, estaba casado en la fecha
en que resultó herido, estado que
conserva en la actualidad, se am-
plía la mencionada Orden en el
sentido de que la indemnización
que le corresponde percibir es la
de 3.000 pesetas importe del 60
por 100 del sueldo anual del Ten-
iente.

Burgos, 7 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 7 de junio de 1939
concediendo dos Medallas de
Sufrimientos por la Patria a do-
ña Carmela Díaz de Rábago.

Con arreglo al R. D. L. de 17
de mayo de 1927 y R. O. C. de 30
de julio de igual año (CC. LL.
números 230 y 322) y Orden de la
Secretaría de Guerra de 14 de
mayo de 1937 (B. O. núm. 209),
se concede el derecho al uso de
dos Medallas de Sufrimientos por
la Patria, con carácter honorífico,
a doña Carmela Díaz de Rábago,
por el fallecimiento de sus dos
hijos don José María Arias Díaz
de Rábago, Alférez provisional de
Ingenieros, y don Vicente Arias
Díaz de Rábago, Alférez provisio-
nal de Infantería, a consecuen-
cia de heridas recibidas en acción
de guerra.

Burgos, 7 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Orden de San Hermengildo

ORDEN de 8 de junio de 1939
rectificando la antigüedad de
Cruz al Coronel de Artillería
Sr. D. José María Fernández
Ladreda y Menéndez-Valdés
otro.

A propuesta de la Asamblea
Provisional de la Orden de San
Hermenegildo, se rectifica la an-
güedad de Cruz de 8 de mayo de
1931 que por O. C. de 30 de setie-
mbre de 1931 (D. O. núm. 22)
le fué concedida al Coronel de
Artillería señor don José María
Fernández-Ladreda y Menéndez-
Valdés, por la de 8 de marzo de
1928.

Igualmente se rectifica la an-
güedad de Cruz de 11 de mayo de
1934 que por O. C. de 16 de mayo
de 1935 (D. O. núm. 88) le fué
concedida al Teniente Coronel de
Artillería don Bernardo Arias
Lardiez, por la de 2 de diciembre
de 1932.

Burgos, 8 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Retiros

ORDEN de 2 de junio de 1939
disponiendo el pase a la situa-
ción de retirado del personal de
la Guardia Civil y Carabineros
que se indica.

Pasa a la situación de retirado
por las razones que se expresan
causando baja en los respectivos
Tercios y Comandancias, por el
del mes que se indica y percibien-
do, con carácter provisional, el su-
ber pasivo mensual que a cada
uno se le señala, a partir de la
fecha y por las Delegaciones de
Hacienda que también se especi-
fican, el personal de la Guardia
Civil y Carabineros comprendido
en la siguiente relación:

Guardia Civil

Brigada don Amado Sánchez
Bandrés, del Tercer Tercio, en
en fin de marzo de 1938, por el
337,50 pesetas mensuales, a par-
de primero de febrero último, in-
siguiente al de su presentación en
la España Nacional, por la Dele-
gación de Hacienda de Barcelona.
Fija su residencia en dicha ciu-
dad.

Brigada don Juan Andreu Bosch, del Tercer Tercio, baja en fin de septiembre de 1938, por edad, 309,37 pesetas mensuales, a partir de primero de febrero último, mes siguiente al de su presentación en la España Nacional, por la Delegación de Hacienda de Lérida. Fija su residencia en Pons, de dicha provincia.

Brigada don Bernardino Coca Rua, del 11 Tercio, baja en fin de mayo último, por edad, 337,50 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Fija su residencia en San Pedro la Farcel, de dicha provincia.

Brigada don Emilio Santamaria Garayo, del 13 Tercio, baja en fin de mayo último, por edad, 337,50 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa. Fija su residencia en San Sebastián.

Brigada don Manuel Lao García, del 17 Tercio, baja en fin de mayo último, por edad, 337,50 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Fija su residencia en dicha capital.

Sargento don Diego García Romero, del 7.º Tercio, baja en fin de marzo último, por inútil, 229,25 pesetas mensuales, a partir del 1 de abril siguiente, por la Delegación de Hacienda de Lérida. Fija su residencia en Jou, de dicha provincia.

Guardia 1.º Agustín Jiménez del Rey, del 2.º Tercio, baja en fin de agosto de 1937, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir del 1 de abril último mes siguiente al de su liberación por el Glorioso Ejército Nacional, por la Delegación de Hacienda de Toledo. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia 1.º José Abelairas Mouriz, del 6.º Tercio, baja en fin de mayo último, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Lugo. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia 1.º Manuel Parra Domínguez, del 12 Tercio, baja en fin de marzo último, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir del 1 de abril siguiente por la Delegación de Hacienda de Ma-

drid. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia 1.º Celestino Alonso Alonso, del 12 Tercio, baja en fin de mayo último, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Burgos. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia 1.º Agustín Clemente García, del 13 Tercio, baja en fin de mayo último, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Navarra. Fija su residencia en Pamplona.

Guardia 1.º Miguel Villar González, del 13 Tercio, baja en fin de mayo último, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Navarra. Fija su residencia en Lerín, de dicha provincia.

Guardia 1.º Manuel Ríos Domínguez, del 16 Tercio, baja en fin de mayo último, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia 1.º Antonio Quirós Carrera, del 17 Tercio, baja en fin de mayo último, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Huelva. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia 1.º Félix Fernández Morales, del 21 Tercio, baja en fin de mayo último, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Zamora. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia 1.º Miguel Martín Segovia, del 24 Tercio, baja en fin de abril último, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir del 1 de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Fija su residencia en Algarrobo, de dicha provincia.

Guardia 1.º José D'Ocón Pérez, de la Comandancia de Castellón, baja en fin de julio de 1938, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir del 1 de mayo último, mes siguiente al de su liberación por el Glorioso Ejército Nacional, por la Delegación de Hacienda de Valencia. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia 1.º Pedro González Sánchez, de la Comandancia de Avila, baja en fin de mayo último, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Avila. Fija su residencia en Casaveja, de dicha provincia.

Guardia 1.º Tomás Bermejo López, de la Comandancia de Marruecos, baja en fin de mayo último, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta. Fija su residencia en dicha localidad.

Guardia 2.º Julio Aparicio Romero, del 2.º Tercio, baja en fin de mayo último, por edad, 133,33 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Toledo. Fija su residencia en Añover de Tajo, de dicha provincia.

Guardia 2.º Guillermo García Chaves, del 22 Tercio, baja en fin de mayo último, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Burgos. Fija su residencia en Espinosa de los Monteros, de dicha provincia.

Guardia 2.º Manuel Pla Godes, de la Comandancia de Teruel, baja en fin de mayo último, por edad, 173,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Teruel. Fija su residencia en Alcañiz, de dicha provincia.

Guardia 2.º Pedro Angulo Martín, del 12 Tercio, baja en fin de abril último, por inútil, 159,99 pesetas mensuales, a partir del 1 de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Burgos. Fija su residencia en Briviesca, de dicha provincia.

Guardia 2.º Cipriano Sánchez Gutiérrez, del 12 Tercio, baja en fin de abril último, por inútil, 133,33 pesetas mensuales, a partir del 1 de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Logroño. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia 2.º Dionisio García Pérez, del 13 Tercio, baja en fin de enero de 1938, por expulsión, 20 pesetas mensuales, a partir del 1 de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Fija su residencia en Vergara, de dicha provincia.

Carabineros

Brigada don Emilio González Martín, de la 9.^a Comandancia, baja en fin de abril último, por edad, 562,50 pesetas mensuales, a partir del 1 de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Granada. Fija su residencia en Motril, de dicha provincia.

Brigada don Antonio Fernández Zambrano, de la 10 Comandancia, baja en fin de abril último, por edad, 562,50 pesetas mensuales, a partir del 1 de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Fija su residencia en San Roque, de dicha provincia.

Brigada don Emilio Castejón Yuntas, de la 16 Comandancia, baja en fin de mayo último, por edad, 562,50 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Soria. Fija su residencia en dicha capital.

Brigada don Ubaldo del Cerro Rico, de la 18 Comandancia, baja en fin de mayo último, por edad, 562,50 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Santander. Fija su residencia en dicha capital.

Carabiniro 1.^o Manuel Arcas Puértolas de la 3.^a Comandancia, baja en fin de agosto de 1937, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir del 1 de mayo de 1938, mes siguiente al de su presentación en la España Nacional, por la Delegación de Hacienda de Huesca. Fija su residencia en Ainsa, de dicha provincia.

Carabiniro 2.^o Miguel Salóm García, de la 5.^a Comandancia, baja en fin de mayo último, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Baleares. Fija su residencia en Palma de Mallorca.

Carabiniro 2.^o Juan Chacón García, de la 9.^a Comandancia, baja en fin de mayo último, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Fija su residencia en dicha capital.

Carabiniro 2.^o José Márquez

Valladolid, de la 12 Comandancia, baja en fin de mayo último, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Huelva. Fija su residencia en Almonte, de dicha provincia.

Carabiniro 2.^o Bernardino Amaya Murillo, de la 12 Comandancia, baja en fin de mayo último, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Huelva. Fija su residencia en dicha capital.

Carabiniro 2.^o Ramón Guerrero Tamayo, de la 12 Comandancia, baja en fin de mayo último, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Fija su residencia en dicha capital.

Carabiniro 2.^o Manuel Fernández Barco, de la 17 Comandancia, baja en fin de mayo último, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Vigo. Fija su residencia en dicha localidad.

Carabiniro 2.^o Mateo García Arto, de la 17 Comandancia, baja en fin de mayo último, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Huesca. Fija su residencia en Jaca, de dicha provincia.

Carabiniro 2.^o Abdón Diéguez Domínguez, de la 18 Comandancia, baja en fin de mayo último, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Santander. Fija su residencia en dicha capital.

Carabiniro 2.^o Francisco Fallos Reche, de la 19 Comandancia, baja en fin de mayo último por edad, 186,66 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya. Fija su residencia en Bilbao.

Carabiniro 2.^o Pancracio Merino del Pozo, de la 19 Comandancia, baja en fin de mayo último por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa. Fija su residencia en Pasajes, de dicha provincia.

Carabiniro 2.^o José Morales García, de la Comandancia de Badajoz, baja en fin de mayo último, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Murcia. Fija su residencia en Cartagena.

Carabiniro 2.^o Rafael Llamas Monsalvez, de la Comandancia de Cádiz, baja en fin de mayo último, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Fija su residencia en dicha capital.

Carabiniro 2.^o Antonio Barrado Benito, de la Comandancia de Salamanca, baja en fin de mayo último, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir del 1 del actual, por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Fija su residencia en Béjar, de dicha provincia.

Carabiniro 2.^o Domingo Rodríguez Domínguez, de la 5.^a Comandancia, baja en fin de abril último, por inútil, 213,32 pesetas mensuales, a partir del 1 de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Baleares. Fija su residencia en Palma de Mallorca.

Carabiniro 2.^o don Luis Suárez Nieto, de la 9.^a Comandancia, baja en fin de abril último, por inútil, 213,32 pesetas mensuales, a partir del 1 de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Fija su residencia en Marbella, de dicha provincia.

Carabiniro 2.^o Luis Lamorena Pulido, de la 9.^a Comandancia, baja en fin de marzo último, por inútil, 186,66 pesetas mensuales, a partir del 1 de abril siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Fija su residencia en dicha capital.

Carabiniro 2.^o Maximino Calleja Villanueva, de la 18 Comandancia, baja en fin de enero último, por expulsión, 20 pesetas mensuales, a partir de 1.^o febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Santander. Fija su residencia en dicha capital.

Carabiniro 2.^o Cándido Gil Posse, de la Comandancia de Salamanca, baja en fin de abril último, por expulsión, 38,02 pesetas mensuales, a partir de 1.^o de

mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Fija su residencia en Fuentes de Oñoro, de dicha provincia.

Carabnero 2.º Alfonso Gallardo Hernández, de la Comandancia de Salamanca, baja en fin de abril último, por expulsión, 38,02 pesetas mensuales, a partir de 1.º de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Fija su residencia en Fuentes de Oñoro, de dicha provincia.

Carabnero 2.º Antonio Martín Cero, de la Comandancia de Salamanca, baja en fin de abril último, por expulsión, 38,02 pesetas mensuales, a partir de 1.º de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Fija su residencia en Fuentes de Oñoro, de dicha provincia.

Carabnero 2.º Donato Martínez Orea, de la Comandancia de Salamanca, baja en fin de abril último, por expulsión, 38,02 pesetas mensuales, a partir de 1.º de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Fija su residencia en Alameda del Gardón, de dicha provincia.

Burgos, 2 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

A i r e

Bajas por licenciamiento

ORDEN de 7 de junio de 1939 disponiendo cesen en el Servicio de Aviación los Oficiales y Suboficiales don Victoriano Arrate Celaya y otros.

Cesan en el Servicio de Aviación y quedan en la situación militar que por su edad les correspondía, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán honorario de Aviación don Victoriano Arrate Celaya.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Pablo Wirth Lensers.

Teniente de Complemento de Artillería don Carlos Gil-Delgado y Armada.

Teniente provisional de Aviación don Vicente Longa Gómez-González.

Teniente provisional de Artillería don Desiderio Díaz de Roda Pagola.

Teniente provisional de Artillería don Alejandro Urandurraga Echevarría.

Alferez provisional de Aviación don Alfonso Caballero de Rodas y Colmeiro.

Alferez provisional de Aviación don Domingo Ariz Armendáriz.

Alferez provisional de Infantería don Francisco Castro Yáñez.

Alferez provisional de Aviación don Alfredo Miranda Reguero.

Alferez, asimilado, de Aviación don José Fernández González.

Alferez, honorario, de Aviación don Rafael Goicoechea y Goicoechea.

Brigada, asimilado, de Aviación don Agustín Rodríguez García.

Sargento provisional de Aviación don Antonio Sanz Agudo.

Burgos, 7 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Destinos

ORDEN de 7 de junio de 1939 destinando al Arma de Aviación a los Capitanes de Artillería don Carlos de Urcola Fernández y dos más.

Pasan destinados al Arma de Aviación los Capitanes de Artillería don Carlos de Urcola Fernández, don Pascual Girona Ortuño y don César Gómez Lucía.

Burgos, 7 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Rectificaciones

ORDEN de 7 de junio de 1939 rectificando la que cita referente al empleo que se confiere, de ascenso a Capitán, del Teniente don Rafael Simón García.

La Orden de fecha 16 de mayo de 1939, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 138, por la que se asciende al empleo de Capitán provisional al Teniente don Rafael Simón García, se entiende rectificada en el sentido de que dicho empleo es de Complemento, y no provisional, como por error se consignaba.

Burgos, 7 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Subsecretaría del Ejército

Benemérito Cuerpo de Mutilados

Continuación en filas

ORDEN de 7 de junio de 1939 concediendo continuación en filas al Sargento don Francisco Carpintero Moral y otros.

Se concede continúen prestando sus servicios en filas en las mismas condiciones que los demás de su clase, a los Sargentos relacionados a continuación, que han sido declarados Mutilados Útiles, y han optado por continuar en el Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento y Orden de 12 de noviembre último (B. O. número 137).

Sargento don Francisco Carpintero Moral, del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22.

Idem don Antonio Gutiérrez García, del Regimiento Infantería Simancas núm. 40.

Idem don Otilio Gómez Cid, del Batallón Cazadores Serrallo número 8.

Burgos, 7 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ingresos

ORDEN de 7 de junio de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados a don Gabino Marfil Jiménez y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declaran "Mutilados Potenciales", por estar comprendidos en el apartado c) del artículo tercero y sexto del Reglamento del Benemérito Cuerpo de 5 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria" al personal que figura en la siguiente relación, con el sueldo que a cada uno se le señala, hasta su clasificación definitiva, después de pasar las revisiones médicas cada dos años, prescriptas por el Reglamento; podrán solicitar, si se consideran

aptos, los destinos o trabajos que pudieran pedir si su clasificación fuera de Mutilado Util, siendo confirmado en ellos si definitivamente se clasifican como tal; tendrán derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuvieren a su cargo y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento y disposiciones complementarias. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se le señala, desde la fecha de esta Orden:

Sargento don Gabino Marfil Jiménez, del Primer Tercio de La Legión, pensión mensual: 614,15 pesetas; por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Idem don Severino Hernández Alconada, del Batallón Montaña Arapiles núm. 7, pensión mensual: 291,66 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Salamanca.

Cabo don José García Paraños, del Regimiento Infantería Burgos núm. 31, pensión mensual: 160 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Lugo.

Soldado don Antonio Gómez Molina, del Regimiento Infantería Aragón núm. 17, pensión mensual: 160 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Granada.

Idem don Félix Loma Allende, del Regimiento Infantería América núm. 23, pensión mensual: 160 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Palencia.

Idem don Antonio Nueno Vellilla, del Regimiento Infantería Valladolid núm. 20, pensión mensual: 160 pesetas, por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Idem don Pedro de la Cruz García, del Batallón Voluntarios número 1, de Toledo, pensión mensual: 160 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Toledo.

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 7 de junio de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al soldado don Emilio Martínez Pérez y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que fórmula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al personal que figura en la siguiente relación, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, desde la fecha que a cada uno se le señala, que es la de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales, hasta llegar al máximo de (12.000) doce mil pesetas; gozarán del tratamiento superior al que le corresponda a su empleo o sueldo y demás derechos que les concede el citado Reglamento, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, les impone el artículo 16 del mismo. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se le señala:

Soldado don Emilio Martínez Pérez, del Regimiento Infantería Zamora núm. 29, a partir del día 16 de marzo de 1938, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Idem don Tomás Cabezón Martín, del Regimiento Infantería Toledo núm. 26, a partir del día 13 de enero de 1939, por la Pagaduría Militar de Valladolid.

Idem don Juan Caro Martín, del Regimiento Infantería Mérida núm. 35, a partir del día 13 de julio de 1938, por la Pagaduría Militar de Sevilla.

Idem don Benjamín Pérez Iglesias, del Regimiento Infantería Toledo núm. 26, a partir del día 25 de abril de 1938, por la Subpagaduría Militar de Orense.

Idem don Andrés Porto Casals, del Batallón Ingenieros Zapadores núm. 7, a partir del día 24 de

agosto de 1938, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ceses

ORDEN de 7 de junio de 1939 cesando en su destino del que de Intendencia de Cebrantes Teniente Coronel de Intendencia, retirado, don José Ginard.

Queda sin efecto el destino del Parque de Intendencia de Cebrantes del Teniente Coronel, retirado, Intendencia don José Terresnard, conferido por Orden de marzo último (B. O. núm. 100).

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 7 de junio de 1939 destinando al Maestro Taller don Francisco Menéndez Mencía y a otros.

Pasa a los destinos que se indican el personal que a continuación se relaciona:

Maestro de Taller don Francisco Menéndez Mencía, de la Fábrica de Toledo, a la Fábrica de Oviedo.

Armero don José Antonio Álvarez, del Cuerpo de Armeros de Aragón, en la 54 División al Parque de Valencia.

Auxiliar Obras y Talleres don Guillermo López Martínez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, al Segundo Regimiento de Costa.

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Rectificaciones

ORDEN de 3 de junio de 1939 rectificando la antigüedad concedida en su actual empleo al Capitán del Arma de Artillería don Domingo Irujo y otro.

En virtud de lo dispuesto en el artículo segundo, apartado a) del Decreto de 11 de

timo (B. O. núm. 105), se rectificó la antigüedad que les fué concedida en la Orden de 7 de enero próximo pasado (B. O. número 8), a los Capitanes del Arma de Ingenieros don Domingo Pérez García y don Julián Navajas Ruiz, por corresponderles la de 20 de marzo de 1937, debiendo situarse en su escala a continuación de don Segundo Vázquez Ramos, el primero, y de don Ezequiel San Miguel de Pablos, el segundo.

Burgos, 5 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 5 de junio de 1939 rectificando la de 2 del actual sobre antigüedad que corresponde en el empleo de Alféreces provisionales de Infantería a los Alumnos de la octava promoción de la Academia Militar de Pamplona.

Se rectifica la Orden de Ascensos y destinos de fecha 2 del actual (B. O. núm. 156), correspondiente a la octava promoción de la Academia Militar de Pamplona, que empieza por el Alférez provisional de Infantería don Miguel Bescós Soler y termina con don Ignacio Areizaga Tapia, en el sentido de que la antigüedad que les corresponde es la de 20 de mayo próximo pasado, fecha en que terminó el curso correspondiente, y no la de 28 de abril, como en la citada Orden se consignaba.

Burgos, 5 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 7 de junio de 1939 aclarando que el verdadero nombre del Capitán Médico de Complemento don Luis Pérez Iglesias, es Pastor Luis.

Se rectifica la Orden de 13 de mayo último (B. O. núm. 140), por la que se asciende al empleo de Capitán Médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar al Teniente Médico de dicha Escala y Cuerpo don Luis Pérez Iglesias, en el sentido de que su verdadero nombre es el de Pastor

Luis y no el que por error en aquélla se consigna.

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 7 de junio de 1939 rectificando el segundo apellido del Sargento don Ginés Ballesteros Alonso.

Se rectifica la orden de 30 de mayo pasado (B. O. núm. 153), en lo que se refiere al Sargento don Ginés Ballesteros Alonso, en el sentido de que su segundo apellido es Rojo y no como por error se consignaba.

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Reenganches

ORDEN de 7 de junio de 1939 clasificando en los períodos de reenganche correspondientes a don Filomeno Sambade Lozano y otros.

Por reunir las condiciones reglamentarias, se clasifica en los períodos de reenganche que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

Maestro de Banda don Filomeno Sambade Lozano, del Regimiento Cazadores de Farnesio 10 de Caballería, en el cuarto período de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de primero de marzo último.

Otro don Manuel Sariot Torres, del Regimiento Infantería de Lepanto, núm. 5, en el cuarto período de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de primero de noviembre último.

Otro don Sebastián Crespo García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, en el cuarto período de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de primero de noviembre último.

Sargento don Ramón Morales Gilabert, de la Compañía de Mar de Melilla, en el cuarto período de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de primero de junio de 1936.

Otro don Félix Gil Escudero, del Grupo Autónomo Mixto de

Zapadores y Telégrafos, núm. 5, en el primer período de reenganche, con antigüedad de 18 de agosto de 1936 y efectos administrativos de primero de septiembre del mismo año.

Cabo de Banda Miguel González González, del Grupo Mixto de Artillería núm. 2, con el sueldo mínimo de Sargento, con antigüedad de 22 de abril último y efectos administrativos de primero de mayo siguiente.

Otro Enrique López Martínez, del Regimiento Infantería Montaña Milán, núm. 32, en el mismo, con antigüedad de 26 de abril último y efectos administrativos de primero de mayo siguiente.

Otro Manuel Tejero Plaza, del Batallón de Orden Público, número 414, con sueldo mínimo de Sargento en el primer período de reenganche, a partir de primero de julio de 1936.

Brigada de Banda don Matías Manuel Expósito, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en el tercer premio de constancia, a partir de primero de abril último.

Sargento indígena, núm. 1.804, Aixa Ben Mohatar, del mismo, en el primer premio de constancia, a partir de primero diciembre último.

Otro, núm. 1.242, Ismael Ben Amar, del mismo, en el primer premio de constancia, a partir de primero de abril último.

Otro, núm. 2.078, Hamed Ben Mohamed, del mismo, en el primer premio de constancia, a partir de primero de abril último.

Otro, núm. 920, Mohamed Ben Buhot, del mismo, en el primer premio de constancia, a partir de primero de abril último.

Otro, núm. 264, Al-Lal Ben Mustafá Serrades, del mismo, en el primer premio de constancia, a partir de primero de abril último.

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

ORDEN de 7 de junio de 1939 volviendo a situación de actividad el Alférez provisional de Infantería don Emilio Moreno Olmedo.

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en que se encontraba en Granada, según Orden de 30 de abril de 1938 (B. O. núm. 559), el Alférez provisional de Infantería don Emilio Moreno Olmedo, pasando destinado al Regimiento de Infantería Lepanto, núm. 5.

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 7 de junio de 1939 pasando a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" el Comandante de Artillería don Luis Camilleri y Ramón.

Pasa a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" para prestarlos en el de Industria y Comercio, el Comandante de Artillería don Luis Camilleri y Ramón, de la Jefatura de Fabricación de Cataluña.

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 7 de junio de 1939 pasando a situación de "Al Servicio del Protectorado" el Teniente Médico, asimilado, don Pedro González Elvido y un Alférez Médico, asimilado.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan a situación de "Al Servicio del Protectorado", por haber sido nombrados Médicos del Servicio Sanitario de la Zona, el Teniente Médico asimilado don Pedro González Elvido, actualmente a disposición del General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, y el Alférez Médico asimilado don Rafael Ibáñez Rizo, procedente del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General

Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 7 de junio de 1939 confirmando el pase a situación de reemplazo por enfermo del Auxiliar Administrativo don Francisco Marcelo Guerrero.

Se confirma la resolución del General Jefe de la octava Región Militar declarando en situación de reemplazo provisional por enfermo con residencia Villamelle (Lugo), al Auxiliar Administrativo de la 1.ª Sección del C. A. S. E. don Francisco Marcelo Guerrero, por estar ajustada a las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 7 de junio de 1939 pasando a la situación de reemplazo por enfermo el Artificiero provisional don Antonio Villar de la Fuente.

Pasa a situación de reemplazo por enfermo el Artificiero Provisional don Antonio Villar de la Fuente, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Destinos

ORDEN de 7 de junio de 1939 destinando de 2.º Comandante de Marina de Valencia al Capitán de Fragata don Calixto de Paredes Chacón.

Se nombra 2.º Comandante de Marina de Valencia al Capitán de Fragata don Calixto de Paredes Chacón.

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 9 de junio de 1939 destinando al Oficial segundo Radotelegrafista de la Reserva Naval don Francisco Payan y otro.

Cesa en su actual destino y pasa al que al frente de cada uno se indica, el personal de la Armada siguiente:

Oficial 2.º Radiotelegrafista de la Reserva Naval Movilizada don Francisco Payán de Tejada, Escuela Radiotelegráfica del Departamento Marítimo de Cádiz.

Auxiliar 1.º Radiotelegrafista don Bonifacio Ruiz Diez, Destructor "Gravina".

Burgos, 9 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 9 de junio de 1939 embarcando en el Crucero "Navarra" al Alférez provisional de Infantería de Marina don Enrique Fernández Mesa.

Cesa en el Primer Regimiento de Infantería de Marina y embarca en el Crucero "Navarra", el Alférez provisional de Infantería de Marina don Enrique Fernández Mesa.

Burgos, 9 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 7 de junio de 1939 nombrando Profesores de la Escuela Naval a don Ildefonso Nadal, Astrónomo de 2.ª y otros.

Sin desatender su actual destino, se nombran Profesores Preparadores de la Escuela Naval Militar a los siguientes:

Don Ildefonso Nadal Cantos, Astrónomo de 2.ª.

Don Salvador García Franco, Astrónomo Jefe de 2.ª.

Don Angel Ibáñez Cosme, Astrónomo Jefe de 2.ª.

Don Luis Ruiz de Apodaca, Comandante de Artillería de la Armada.

Don Manuel Acedo Cerda, Comandante de Artillería de la Armada.

Don Manuel Flethes de Casso, Comandante de Artillería de la Armada.

Don Jesús Bionde Onrubia, Co-

Mandante de Artillería de la Armada.

Don Juan Martín Romero, Teniente de Navío.

Don Arturo Cañas Conesa, Capitán de Infantería de Marina.

Don José Manzano Hernández, Capitán de Infantería de Marina.

Los que deberán encontrarse en dicha Escuela el próximo día 14.

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina,

Rafael Estrada.

Disponible forzoso

ORDEN de 7 de junio de 1939 pasando a la situación de disponible forzoso el Capitán de Corbeta don Emilio Cadarso y Fernández de Cañete.

Pasa a la situación de disponible forzoso, interino, en Madrid, el

Capitán de Corbeta don Emilio Cadarso y Fernández de Cañete,

percibiendo sus haberes por la

Habilitación de la Jefatura de los Servicios de Marina en dicha capital.

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina,

Rafael Estrada.

Disponible gubernativo

ORDEN de 7 de junio de 1939 pasando a situación de disponible gubernativo al Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico don Francisco Fariña.

Como resultado de acuerdo del Consejo Superior de la Armada,

queda en la situación de "disponible gubernativo" el Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada D. Francisco Fariña Gui-

tián.

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina,

Rafael Estrada.

Licencia por entermo

ORDEN de 7 de junio de 1939 señalando habilitación por donde ha de percibir sus haberes el Capitán Médico don Angel Garraizábal.

Se amplía la Orden de 30 de mayo último (B. O. núm. 153), en la que se concedía dos meses de prórroga a la licencia por entermo que disfrutaba el Capitán Mé-

dico de la Armada don Angel Garraizábal Bastos, en el sentido de que percibirá sus haberes durante la misma, por la Habilitación de la Comandancia de Marina de Bilbao.

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina,

Rafael Estrada.

Nombramiento

ORDEN de 7 de junio de 1939 nombrando Profesor de inglés en la Escuela Naval al Sr. Spencer Heyworth.

Se nombra Profesor de inglés en la Escuela Naval Militar al señor Spencer Heyworth, en sustitución del Oficial 3.º de la Reserva Naval don Juan Tarrida del Mármol.

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina,

Rafael Estrada.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Militarizaciones

Dejando sin efecto la militarización de Manuel González Suárez y otros.

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas en el BOLETIN OFICIAL que se indica, a los individuos que figuran en la siguiente relación:

NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.
Manuel González Suárez ...	126
Francisco Canga Castaño ...	126
Pedro Félix Ellauri Sáiz-Azcona ...	20
José Cárcano Casanova ...	25
Juan Martínez de la Rosa ...	25
Enrique Rodríguez Centeno	25
Rafael Alonso Valle ...	447
Antonio Gómez Villalón ...	115
Dario González González..	103
Antonio Barragán Grijalva	496
Sergio Valdeclillos Rodríguez...	475
Elias Llaneza García ...	115
Benito Lobo Rodríguez ...	126
Antidio González García ...	126
Angel Rojo Carnero...	105

NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.
José Moya Fernández ...	573
Manuel Casares Priego ...	573
José Bueno Pérez ...	25
Manuel Molina Losada ...	25
Luis L. Barrutia Igartua ...	430
Francisco Maqueda Fernández ...	25
Tomás Rodríguez Díez ...	551
Miguel Muñoz Sáez ...	551
Felipe Baena López ...	551
José Arroyo Gálvez ...	92
Antonio Quero Barragán ...	551
Miguel Burgos Fajardo...	551
Antonio Gallegos Peña ...	551
Rafael Ruiz Huertas ...	551
Noel Luque Collado ...	551
Rafael Ruiz Ruiz ...	551
Antonio Doña Mendoza ...	551
Francisco García Antequera	69
José Carmona Muñoz ...	551
Rafael Muñoz Antequera ...	551
Santiago Velázquez Bárcena	551
Luis Amaya Barroso ...	551
Miguel Muñoz Robles ...	551
Rafael Aguilera Daza ...	551
Francisco Ortega González	19
Jesús Iglesias González ...	126
Eugenio Fernández Otero ...	115

Burgos, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Jefe Accidental, Ricardo F. de Tamarit.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Servicio Nacional de Industria RESOLUCIONES

Visto el expediente instruido en virtud de la instancia formulada por don Pío Altolaguirre Añorga, en calidad de Director Gerente de "C. A. Industrias del Cartonaje", por la que solicita autorización para ampliar su industria del cartón, sita en Zaragoza.

Resultando, que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación a

transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo por tanto a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria.

Considerando, que con posterioridad a la presentación del proyecto, el peticionario ha renunciado totalmente a la importación de la maquinaria.

Visto el informe emitido por el Comité Sindical del Papel y Cartón,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Pio Altolaigüez Añorga, en calidad de Director Gerente de "C. A. Industrias del Cartonaje", la ampliación de su actual fábrica para la fabricación del cartón, sita en Zaragoza, con arreglo a las condiciones siguientes:

Condiciones generales

1.^a La presente autorización sólo será válida para la entidad de referencia

2.^a La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.^a La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasados los cuales sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

4.^a Una vez terminada la instalación, la entidad peticionaria lo comunicará a la Delegación de Industria de Zaragoza, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.^a No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 28 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El Jefe del

Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zaragoza.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por don Juan A. Oloriz y Vera, en nombre y representación de "Firestone Hispania, S. A.", por la que solicita autorización para hacer una instalación en su industria para la fabricación de neumáticos, situada en S. Miguel de Basauri (Vizcaya) con nueva maquinaria que detalla.

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando que es de la mayor importancia para la economía nacional, en todo tiempo, y principalmente en caso de guerra, la industria de fabricación de neumáticos;

Considerando que con la instalación que se solicita se asegura una continuidad en la fabricación, así como una mejora en la calidad del producto y en las condiciones de trabajo y una disminución en desperdicios de primeras materias;

Considerando que la mejor calidad de los productos obtenidos, facilitará la exportación de los mismos, produciendo un mayor beneficio a la economía nacional;

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Conceder a "Firestone Hispania, S. A." autorización para hacer una instalación en su industria para la fabricación de neumáticos, situada en San Miguel de Basauri (Vizcaya), con nueva maquinaria que detalla.

Las condiciones, con arreglo a

las cuales se autoriza esta instalación, son las siguientes:

Condiciones generales.

1.^a—La presente autorización sólo se considerará válida para el peticionario de referencia.

2.^a—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado.

3.^a—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la maquinaria en fábrica, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la autorización.

4.^a—El interesado comunicará a la Delegación de Industria de la provincia de Vizcaya la recepción en fábrica de la maquinaria importada, para que por la misma se compruebe que responde al permiso de importación.

5.^a—Una vez terminada la instalación lo notificará a la Delegación de Industria, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a—No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

7.^a—Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, la que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publique la resolución favorable, o copia de ésta extendida por la Delegación de Industria, a fin de que el análisis de tal solicitud se concretase en la importación que hubiere de autorizarse.

Condición especial

Esta autorización no supone aumento alguno en el suministro de primeras materias.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 29 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de junio de 1939

Cambios de compra de monedas extranjeras de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	9,10
Liras	45,15
Francos suizos	207
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,95
Coronas	38,60
Peso moneda legal	2,07
Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	11,37
Francos suizos	258,75
Dólares	48,25
Peso moneda legal	2,58

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

ANUNCIO

Habiéndose presentado una petición por don José Gonis Komeu, para la instalación en la ciudad de Barcelona, número num. 1, de una industria de Anisados y Licores (coñac, licor), en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se abre información pública durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo los interesados recurrir ante la Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, número 407, bajos, y en el plazo señalado.

Barcelona, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Martínez Moll. S.O.O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

ANUNCIO

Habiéndose presentado una petición por don Carlos Rodellas Marsell, para la instalación, en la ciudad de Barcelona, de una industria de fabricación de "Un compuesto para los frenos de los automóviles", con una capacidad de producción de 1.500 litros mensuales, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se abre información pública por el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, pudiendo los interesados recurrir ante esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, número 407, bajos y en el plazo señalado.

Barcelona, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Martínez Moll. S31-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

ANUNCIO

Con motivo de la solicitud de don José María López Ilauder de permiso para fabricar "Productos destinados a la conservación y arreglo de la piel (epidermis)", a los efectos del Decreto de 20 de agosto de 1938, se abre un período de información pública durante quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Caudillo, 407, bajos.

Barcelona, 5 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, C. Pucyo. S34-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Dionisio Rarnat Rovira autorización para instalar una industria nueva, productora de "Whisky", con una capacidad de producción máxima de 1.000 litros diarios, a los efectos del Decreto de 20 de agosto de 1938, se abre un período de información pública de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, durante el cual se podrán

presentar las oportunas reclamaciones en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Caudillo, número 407, bajos.

Barcelona, 5 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, C. Pucyo. S35-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos

Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Somoza Salgado.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico con destino a la producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 400 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Sobrecedo.

Términos municipales donde radican las obras: Chantada y Taboada (Lugo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 26 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Fernando de La Guardia. S32-O.

JEFATURA DE MINAS DE VIZCAYA

Instalación de nuevas industrias

Por los señores don Saturnino Martín Fadrique, don Sabino Bilbao Libano y don Giorgetto Roberi Liboa ha sido solicitada autorización para la fabricación de Hierro Tungsteno, habiendo presentado el proyecto y planos a que se refiere el artículo 5.º del Decreto de 20 de agosto de 1938. Los elementos

de maquinaria e instalaciones a establecer serán exclusivamente nacionales, con un presupuesto de 38.100 pesetas, más 250 libras, importe aproximado de un separador electromagnético (especial) que sería necesario importar.

Las personas que se consideren perjudicadas por esta instalación pueden presentar sus reclamaciones por triplicado y debidamente reintegradas durante el plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigiéndolas a la Jefatura de Minas de Vizcaya, Alameda de Mazarredo, núm. 6. Bilbao.

Bilbao, 26 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, Juan de Zavala.
833-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de esta Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de don Codina Danés, de Olot, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, 15 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—José Cortés.—Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 5 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
788-P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

Convocatoria a Junta Anual

De acuerdo con el artículo treinta y cuatro de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico, a Junta General Ordinaria que se celebrará el día veintinueve de junio de mil novecientos treinta y nueve, a las diez de la mañana, en San Juan, (Puerto Rico), edificio de la Estación del Ferrocarril.

ORDEN DEL DIA

Aprobación de Cuentas y Balances. Elección del Consejo de Administración.

Cualquier otro asunto o acuerdo que la Asamblea crea conveniente tomar.

Para asistir a esta Junta, cada accionista deberá depositar cincuenta acciones, cuando menos.

Los depósitos podrán efectuarse hasta el día 15 de junio de mil novecientos treinta y nueve, en Madrid (España), domicilio social de la Compañía, Paseo de la Castellana, número veintiuno, o cualquier Banco de París (Francia); o hasta el día veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y nueve, en San Juan (Puerto Rico), domicilio administrativo de la Compañía, edificio de la Estación del Ferrocarril.

San Juan (Puerto Rico), junio 1939. Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración el Presidente, Manuel González.—El Secretario, E. M. Vassallo.

787-P.

"LOS PREVISORES DEL PORVENIR"

Convocatoria a Junta ordinaria de delegados para el 26 de junio de 1939

Habiéndose omitido en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 153, página 667 del anexo, de 2 del actual, se hace saber que la reunión será a las diez del día 26 del corriente.

Madrid, 2 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Vallellano.

807-P

COMUNIDAD DE ACREEDORES DE "LA VASCO CASTELLANA"

Se convoca a Junta General extraordinaria, con arreglo a las bases que rigen en esta Comunidad, para el día 30 de junio de 1939, a las once de la mañana, en Madrid, calle de Montesquín, núm. 36, pral., derecha, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

Someter a la aprobación de la Junta General la situación de cuentas y bienes de esta Comunidad, actuaciones y normas a seguir para el funcionamiento de la misma.

Los poseedores de títulos de parti-

cipación deberán presentarlos para tener el derecho de asistencia los días 26, 27 y 28 de junio, de cuatro a seis de la tarde, en el domicilio antes indicado.

Una hora después de la fijada en esta convocatoria, si no se reunen el número suficiente, se celebrará la sesión, sea cual fuere el número que presentare.

Madrid, 3 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente de la Comunidad (Ilegible).
790-P.

COMPANIA AZUCARERA PUERTO RICANA S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 1.º de junio próximo y hora de las doce de la mañana en su Delegación de San Sebastián, Avenida de España, número 24, la que se someterá a su aprobación todos los asuntos relacionados con el ejercicio 1935/1936 y especialmente los fijados en el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Para ejercer el derecho de asistencia a esta Junta, los señores Accionistas depositarán sus títulos en la Delegación de esta Compañía.

San Sebastián, 3 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Corral Gamazo.

795-P.

AZUCARERA DE LA BANEZA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 1.º de junio a las once de la mañana en su domicilio social, Avenida de España número 24, en la que se someterá a su aprobación todos los asuntos relacionados con el ejercicio 1936/1937 y especialmente los fijados en el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Para ejercer el derecho de asistencia a esta Junta, los señores Accionistas depositarán sus títulos en el domicilio social de la Sociedad.

San Sebastián, 3 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Soler Damians.

796-P.